

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA SERVICIO DE TRANSPORTE CARGA Y
DESCARGA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015128

TALCA, 10 FEB 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de Contratar el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", Junji, Región del Maule.

2.- Que dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-8-LE15, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para contratar el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", Junji, Región del Maule.

3.- Que la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de las ofertas presentadas en la licitación sobre el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", ID 848-8-LE15.

4.- Que se recibió sólo una oferta individualizada como: EDUARDO CHRISTIAN GUTIERREZ MIÑO, RUT: 8.921.164-6.

5.- Que una vez evaluada, la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-8-LE15; a EDUARDO CHRISTIAN GUTIERREZ MIÑO, RUT: 8.921.164-6, por convenir a los intereses institucionales y ser evaluado con nota promedio 5,45 de acuerdo al Acta de Evaluación.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Acta de Evaluación para la ID 848-8-LE15; sobre la Contratación del "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese a EDUARDO CHRISTIAN GUTIERREZ MIÑO, RUT: 8.921.164-6, el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 y Subtítulo 24 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GVCNAC-MVM/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Oficina de Partes.